

REGLAMENTO

FÚTBOL INFANTIL 2022



Federación Argentina de Deportes Infantiles

F. A. D. I.

REGLAMENTO FÚTBOL INFANTIL 2022

A. INFORMACIÓN GENERAL

El presente Reglamento para las competencias de Fútbol Infantil de la Federación Argentina de Deportes Infantiles será publicado en www.fadi.ar, difundido en sus redes sociales oficiales y distribuido a los y las representantes de las instituciones participantes que tendrán la obligación de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir por las personas que forman parte de las mismas.

Las Instituciones serán responsables de las acciones de sus jugadores/as, subdelegados/as, delegados/as, Representantes, Dirigentes (Integrantes de Comisión Directiva), Controles de Mesa y Público en general.

Las Instituciones son representadas ante la Federación por las autoridades legítimamente constituidas que cumplan dicha función y/o los/las representantes que las mismas autoricen para la actividad Fútbol Infantil. Para la actividad FÚTBOL INFANTIL toda Institución afiliada deberá designar Representantes ante la Federación, quedando a criterio de ésta la aceptación de las personas propuestas a los cargos, teniendo en cuenta los antecedentes de los mismos. Esto será aplicable también a los delegados, subdelegados y/o controles de mesa.

Acompañando las numerosas iniciativas que apuntan a **incentivar la paridad de género en distintos ámbitos de nuestra vida social** y entendiendo que desde la **Federación Argentina de Deportes Infantiles** debemos apuntalar la **valoración del rol de la mujer en las funciones de representación de las instituciones** que integran la misma, a partir del próximo Torneo Oficial 2022, se **habilitará de manera OPCIONAL** la designación de un/a TERCER/A REPRESENTANTE debiendo en ese caso una de esas representaciones ser ejercida por una mujer.

Durante las jornadas deportivas la representación de la entidad ante el/la árbitro, veedores/as u otras autoridades o colaboradores de la Federación será ejercida exclusivamente por los/las representantes que la Institución designó para dichas funciones. Si para el inicio de la jornada deportiva no se encuentra presente ningún representante de una de las instituciones, podrá ejercer dicha función de manera provisoria un/a Delegado/a de la misma, debiendo presentarse a el/la árbitro informando dicha situación. De la misma forma se deberá proceder si la ausencia de los/as representantes se produce en el transcurso de la jornada. Este reemplazo debe constar en el “informe” de la jornada y elevarse al Tribunal de Disciplina.

Los/as Representantes de las instituciones están obligados/as a participar de las actividades convocadas por la Federación (Reuniones generales, jornadas de capacitación, etc) y son responsables por todo acto de indisciplina que cometan en el ámbito de la misma (Sede Social, clubes, etc.) o en relación al vínculo institucional y deportivo que sostienen con la F.A.D.I.

Deben dirigirse con respeto ante sus pares, ante los/as integrantes del Comité Ejecutivo y todo/a colaborador/a que cumpla funciones en la Federación, siendo pasibles de sanciones que van desde amonestaciones hasta su expulsión de la F.A.D.I. de acuerdo a la gravedad de los hechos de indisciplina cometidos en cualquier ámbito en relación a las actividades deportivas y/o sociales de las instituciones y de la Federación.

Asimismo, las instituciones son responsables de cualquier situación de esta índole causada por personas allegadas a las mismas, incluso las que no tengan funciones formales de representación.

1. A los efectos de evitar inconvenientes dentro de los encuentros deportivos y teniendo en cuenta que se trata de un torneo de fútbol infantil, es **obligación** de las Instituciones, informar a todo su público del contenido del presente Reglamento, para evitar confusiones y que conozcan el motivo de las sanciones disciplinarias.

2. Cualquier situación que no esté contemplada en este reglamento será evaluada y resuelta por el Comité Ejecutivo de la Federación. Las comunicaciones oficiales, disposiciones y resoluciones del Comité Ejecutivo que se publiquen en los Boletines informativos tienen fuerza reglamentaria complementando lo que este reglamento dispone.

3. La Federación determinará el orden de los partidos, como así también el horario de comienzo de la jornada, pudiendo adelantarlo y/o atrasarlo cuando lo crea conveniente. Dicha información debe ser publicada en los canales oficiales previo al inicio del torneo.

4. Todo cambio de delegado/a, subdelegado/a o control de mesa que hagan las Instituciones durante el transcurso del torneo deberá ser notificado a la Federación por escrito (avalado con firma de Presidente/a y secretario/a de la Institución que representa) quedando a criterio del Comité Ejecutivo aceptar o no a la persona designada como reemplazo.

5. La Federación será la encargada de la contratación de los/as Árbitros/as, ya sea de ligas o independientes, fijando el arancel de los mismos como el valor de las entradas.

6. Todas las comunicaciones, denuncias o notas que las Instituciones eleven a la Federación deberán ser en hoja membretada y por duplicado, debiendo ser firmadas por presidente/a y secretario/a, con sus sellos respectivos y de la institución, caso contrario no serán aceptadas. En caso de optar por presentarlas mediante mail o cualquier otro medio electrónico que la Federación autorice para hacerlo, deberá enviarse imagen clara de la nota firmada en formato PDF, durante los plazos establecidos.

7. La Federación no se hará responsable del extravío de prendas u objetos de valor (el equipo local será responsable de garantizar la seguridad de las pertenencias del árbitro); asimismo brindará su apoyo en caso de posibles accidentes, poniéndose a disposición de la Institución que haya sufrido dicho suceso.

8. La Federación Argentina de Deportes Infantiles (F.A.D.I.) no es, ni será responsable de las medidas de seguridad de cada Institución afiliada. Dichas normas y/o respectivas habilitaciones son exclusiva responsabilidad de cada club y/o la Municipalidad que otorgue los permisos necesarios para su funcionamiento.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

9. Se designará un Tribunal de Disciplina que será el encargado de la aplicación de este reglamento.

10. En el caso de los descargos al Tribunal de Disciplina los mismos deberán ser redactados por escrito y firmados por un/a representante, pudiendo ser enviados por correo electrónico a tribunal@fadi.ar o entregados en mano en la Federación, **teniendo como tope de recepción el lunes posterior a la jornada a las 19.30 hs.**

11. El Tribunal de Disciplina puede sancionar con penas menores a las que indica el artículo que se aplique para ello, teniendo en cuenta atenuantes debidamente fundamentados que surjan de los informes y/o descargos efectuados.

12. Todas las sanciones deportivas pendientes que afecten a delegados/as, subdelegados/as, Control de Mesa, Representantes, Público o Instituciones una vez terminado el torneo deberán ser cumplidas en el campeonato siguiente, excepto que la federación resuelva de otra manera.

13. Cuando uno o más partidos queden suspendidos en forma parcial o total por causas disciplinarias, se deberán jugar en día, horario y orden que fije el Tribunal de Disciplina.

TRIBUNAL DE ALZADA

14. Cuando el Tribunal de Disciplina sancionara a una Institución o Instituciones, la o las mismas tendrán hasta el primer día hábil de la semana siguiente para solicitar el Tribunal de Alzada (a excepción de sanciones aplicadas en la última fecha del torneo), debiendo abonar el valor de 40 (cuarenta) entradas. En caso de resolverse a favor el importe será reintegrado.

15. El Tribunal de Alzada está facultado para rectificar o ratificar las sanciones aplicadas, tanto para el club que apele como para el otro club involucrado. Dicha resolución será de carácter definitivo e inapelable; no dando lugar a otra instancia.

16. Para sanciones aplicadas en la última fecha del torneo, el plazo para solicitar Tribunal de Alzada será de 48 hs posteriores a la publicación del Boletín del Tribunal de Disciplina, debiendo éste reunirse a la mayor brevedad posible.

INSTITUCIONES

17. Toda Institución afiliada deberá abonar una cuota social y una cuota deportiva, las cuales deberán ser canceladas del 1 al 15 de cada mes. La institución que se encuentre en mora transcurrido un mes desde el vencimiento de la cuota podrá ser sancionada con la quita de los puntos que sume en el período transcurrido desde la publicación de la sanción hasta la cancelación de la deuda que la originara.

18. Cuando una institución, por propia decisión y sin que medie sanción disciplinaria alguna, decidiera no participar del Torneo Oficial de la temporada, perderá el cupo deportivo de la Divisional en la que hubiera jugado el último año, debiendo ingresar en la última Divisional, aún si durante ese año continuara abonando la cuota social.

19. Las Instituciones deberán contar con baños higienizados, vestuarios en perfectas condiciones, adecuada iluminación y comodidades para el público. De no cumplir con estos requisitos la Federación podrá suspender la cancha hasta tanto se resuelva el problema que originó la suspensión.

20. Todas las Instituciones deberán contar con una cobertura médica de emergencia y además tener previsto un botiquín de primeros auxilios con todos los elementos necesarios, en forma obligatoria (para el local y el visitante). En el caso de prestar la cancha a otras Instituciones, se deberá dejar el teléfono de su emergencia médica con alguna persona responsable de la institución por si fuera necesario utilizar el servicio.

21. Las Instituciones que así lo deseen podrán solicitar un/a VEEDOR/A a la Federación, cuyo arancel será el equivalente al 75% del arancel del Árbitro. El informe de el/la Veedor/a tendrá VALIDEZ INAPELABLE.

Se presentará en el momento de su llegada ante los/las representantes y el/la árbitro/a y solo informará a la Federación de lo sucedido, (no podrá actuar como asistente del árbitro).

22. Las Instituciones no podrán prohibir la entrada y/o permanencia de los/as integrantes del COMITÉ EJECUTIVO, VEEDORES/AS COLABORADORES/AS DIRECTOS DE LA FEDERACION, REPRESENTANTES, y/o DELEGADOS/AS de Instituciones afiliadas en los partidos y campeonatos que organice la Federación, siempre y cuando ninguno de los/as nombrados/as se encuentre purgando sanción alguna de esta Federación. Los/as integrantes del Comité Ejecutivo, veedores/as o personas que esta Federación designe, están exentos de abonar entradas en las jornadas donde no juegue el Club al que pertenecen.

23. Las instalaciones asignadas al club visitante deben ser inspeccionadas de manera conjunta por los/las representantes de ambas Instituciones y el/la árbitro/a, comprobando el estado en que se encuentren antes de ingresar los/as jugadores/as y se repetirá una vez finalizada la última categoría.

De comprobarse algún deterioro intencional de las instalaciones, los/as representantes deberán confeccionar en el momento un escrito firmado por ambos y remitirlo a la Federación a través del club local.

En primera instancia las Instituciones deberán acordar entre sí la forma de reparar los daños ocasionados en un plazo que no debe exceder los quince (15) días corridos subsiguientes.

La Institución damnificada deberá notificar de la conformidad o no de las soluciones acordadas, habilitando a la Federación a tomar las medidas que considere necesarias para su cumplimiento, haciendo a la Institución responsable de los daños pasible de sanción de acuerdo a los hechos.

TORNEO

24. Las Divisionales (A - B - C - D - E - F), estarán compuestas por 20 (veinte) Instituciones cada una, mientras que la conformación y el formato de torneo de la última divisional (G), quedará a criterio de la Federación de acuerdo al número de participantes inscriptos.

25. Los clubes que clasifiquen en los primeros cuatro lugares de la Tabla General ascenderán a la Divisional superior, en tanto los que clasifiquen en los últimos cuatro puestos de la Tabla General descenderán a la Divisional inferior.

26. Copas. Al finalizar el Torneo Oficial de clubes se disputarán la Copa de Oro y la Copa de Plata por categorías. Clasificarán para la Copa de Oro los equipos que hayan finalizado en los puestos 1ro al 4to de cada divisional y para la Copa de Plata los que se ubiquen del 5to al 8vo puesto de cada divisional.

27. DESEMPATES

Ante igualdad de Puntos, los clubes o las categorías comparten el puesto en la Tabla en que finalizaron el Torneo cualquiera sea el lugar de ubicación. (Ejemplo: si dos o más equipos llegan con igualdad de puntos en el 1er puesto, todos se consideran CAMPEONES del Torneo). El sistema de desempates sólo rige para clasificación para las copas y para determinar ascensos y descensos.

En esos casos, ante igualdad de puntos se definirá en primer término por los resultados que entre los empatados hayan sumados en las dos jornadas del Torneo regular. (De ser más de dos los igualados, se ordenarán por una tabla de posiciones de acuerdo a los resultados obtenidos entre todos ellos en el Torneo.)

En segundo lugar por quienes tengan menos puntos descontados por sanciones disciplinarias.

En tercer lugar se definirá por más partidos ganados en el Torneo.

De persistir la igualdad se definirá por menos cantidad de partidos perdidos en el Torneo.

Si esto no lograra desempatar, se definirá por la mejor ubicación que el Club o la categoría tenga en la Tabla Oficial de Juego Limpio.

Por último, si ninguna de estas alternativas puede definir la clasificación se procederá a un sorteo en el que estarán presentes los/las representantes de las instituciones

28. Por motivos organizativos, el Comité Ejecutivo podrá determinar 1 (uno) o más ascensos en caso de que una divisional no contara con las 20 (veinte) instituciones, si lo considerara adecuado y pertinente.

29. Las categorías oficiales (niños/as nacidos/as en los años 2009; 2010; 2011; 2012 y 2013) y promocionales (2014 y 2015) serán de presentación obligatoria. La categoría pre promocional (2016/2017) es de presentación opcional debiendo la institución informar en caso de no presentarla. Las categorías oficiales sumarán puntos para la Tabla General (2 puntos por partido ganado y 1 por partido empatado) y las promocionales para la Tabla Promocional (ídem oficiales), en tanto la pre promocional sumará un punto por presentación sin distinción de partido ganado, empatado o perdido.

30. TABLA DE JUEGO LIMPIO.

El Torneo tendrá una **Tabla Oficial General de Juego Limpio** para todas las divisionales que será única para las instituciones considerando todas las categorías que juegan las jornadas. La Tabla de Juego Limpio tiene como finalidad incentivar y valorar el buen comportamiento en las jornadas entendiendo que afecta directamente la función formativa que tiene el deporte para niños y adultos. Es independiente de las Tablas de competencia y no inciden en los puntajes de las mismas.

Para la misma se computarán las sanciones de la siguiente manera:

- a.- Por cada jornada sin informes al club se sumarán 5 puntos.
- b.- Cada 5 amonestaciones acumuladas se restará 1 punto en la Tabla de Juego Limpio.
- c.- Por cada pérdida de localía directa se restarán 2 puntos en la Tabla de Juego Limpio. (No se computarán las pérdidas de localías por acumulación de amonestaciones)
- d.- Por cada fecha de suspensión para jugadores/as se restará 1 punto en la Tabla de Juego Limpio.
- e.- Por cada fecha de suspensión para Delegados y/o Representantes se restarán 2 puntos en la Tabla de Juego Limpio.
- f.- Por cada punto de descuento se restarán 3 puntos en la Tabla de Juego Limpio.

FICHAJE

31. Las instituciones inscribirán a sus jugadores/as presentando en las fechas establecidas por el Comité Ejecutivo la siguiente documentación:

- Planilla individual de fichaje con datos de jugador/jugadora y madre/padre/tutores que deberán firmar la misma como autorización y declaración jurada de aptitud física, acompañada de foto 4 x 4 actualizada y fotocopia del DNI de el/la jugador/a.
- Formulario con la designación de los/as representantes firmada por presidente/a y secretario/a de la institución (original y duplicado)
- Listas de buena fe: deberán presentarse por duplicado (original y copia) al realizar el fichaje, debiendo estar correctamente confeccionadas y con todos los datos requeridos.
- Listas de buena fe digital en formato Excel que deberá completarse y enviarse por mail a info@fadi.ar o mediante otros canales de comunicación que el Comité Ejecutivo determine.
- Los carnets serán proporcionados por la Federación y deberán estar completos y con foto actualizada. Los/as jugadores/as serán habilitados/as con dichos datos y el DNI, cédula de identidad o pasaporte correspondiente original que será presentado en el momento del fichaje.

32. TODO JUGADOR/A CON 8 (ocho) AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS DEBERÁ TENER EL DNI ACTUALIZADO, caso contrario no será habilitado, salvo que una disposición general del Comité Ejecutivo estipule un plazo específico por razones especiales o de fuerza mayor.

33. La LISTA DE JUGADORES/AS podrá tener un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 12 (doce) jugadores/as por categoría, exceptuando a la categoría pre promocional, que podrá fichar hasta 15 (quince) jugadores/as nacidos/as en los años 2016 ó 2017. En este último caso, al menos 5 (cinco) jugadores/as deberán ser nacidos en el año 2016.

Dichas planillas deberán estar firmada por el presidente y secretario de la Institución.

34. Una vez iniciado el campeonato todo jugador/a que haya firmado planilla de juego y/o jugado para una institución no podrá jugar en ningún otro club por el resto del año deportivo.

35. Todo jugador/a que antes del inicio del Torneo se encuentre inscripto/a en las listas de Buena Fe de 2 (dos) o más clubes, quedará fichado para aquella Institución donde firme su primera planilla de juego en partido oficial y será dado de baja de la lista o las listas restantes.

36. El o la representante, delegado/a, subdelegado/a o control de mesa que pertenezca a una Institución, no podrá desarrollar funciones para otra institución afiliada a la Federación dentro del mismo año deportivo.

JORNADA

37. En cada encuentro se instalará una Mesa de Control en la que estará una persona de cada institución autorizada con carnet de representante, delegado/a, subdelegado/a o control de mesa.

Las mismas serán responsables de la confección de las planillas de Juego y la fiscalización de carnets y planillas de buena fe. Las planillas de juego deben estar correctamente confeccionadas, sin enmiendas, tachaduras u omisiones y firmadas por jugadores/as, delegados/as o representantes y el árbitro.

Los/as representantes al comienzo de cada jornada deportiva deben entregarle al árbitro las credenciales, quien las tendrá en su poder hasta la finalización del último partido. En la Mesa de Control podrán encontrarse cualquiera de las personas anteriormente mencionadas, aclarando que la institución que no lo hiciera podrá ser sancionada con 2 (dos) amonestaciones.

38. LOS/AS ÚNICOS INTERLOCUTORES CON EL/LA ÁRBITRO SERÁN LOS/AS REPRESENTANTES.

Todo planteo referido a situaciones de juego o relativas al funcionamiento de la jornada debe realizarse en los entretiempos o en el intermedio entre un partido y otro, salvo que por razones de seguridad o urgencia sea necesario hacerlo en el transcurso del partido.

39. Las personas inhibidas o suspendidas, no podrán representar, ni dirigir categorías oficiales; no podrán cumplir funciones en la mesa de control, ni firmar ningún tipo de documentación relacionada a la Federación, ya sea planilla de juego, listados de Buena Fe, etc.

40. SERÀ OBLIGATORIO para los delegados/as, subdelegados/as y controles de mesa, firmar y poner en forma clara nombre y apellido en la planilla de juego, debiendo entregar al árbitro los carnets antes del inicio de jornada.

ACLARACIÓN: Las instituciones podrán designar como subdelegados/as de cualquier categoría a menores de edad con 14 (Catorce) años cumplidos, debiendo estos/as ser colaboradores de una persona mayor de edad que sea delegado/a de la categoría.

41. Cierre de planillas de Resultados y de Juego

a) El/la Árbitro/a deberá cerrar los espacios de la planilla de juego y completar las observaciones (partido normal o va informe), firmar y aclarar su firma con nombres y apellido. Deberá verificar que los/as delegados/as y los controles de mesa de las categorías de ambos clubes hayan firmado dicha planilla, como así también la planilla de resultados al final de la jornada.

b) El/la representante o control de mesa llenará los espacios restantes (fecha, club local, club visitante, categoría, etc.). En el caso que faltara algún otro dato se aplicará 1 (una) amonestación a la institución.

c) Los reclamos por asignación incorrecta de puntos solo serán recibidos hasta el primer día lunes posterior a la publicación de las tablas oficiales.

42. Extravío de carnet

a) Ante el extravío de carnet, el/la jugador/a podrán participar del partido con el DNI y lista de Buena Fe, debiendo aclarar la situación como observación en la planilla de juego. De no hacerlo se le darán por perdidos los partidos que hubiera disputado el/la jugador/a en cuestión.

b) El/La representante deberá solicitar en lo inmediato una nueva credencial a la Federación, no pudiendo participar de ningún encuentro oficial sin previa autorización.

43. Ausencia de el/la árbitro/a:

El/la árbitro deberá presentarse en la institución asignada a las 13.30 horas y realizar el control de cancha, vestuarios y baños para el normal desarrollo de la jornada. En caso de no presentarse se deberá notificar a Federación, quien será la encargada de buscarle un reemplazo lo antes posible.

44. Durante el desarrollo de los partidos los/as jugadores/as suplentes y público en general no deberán caminar y/o pararse al lado de la línea de juego, excepto en aquellos casos en que no haya otra alternativa (clubes de poco espacio). No se deberá jugar con ningún tipo de objeto (Latitas, pelotas, etc.); no se permitirán personas detrás de los arcos y el árbitro tendrá la facultad de hacer retirar a cualquier espectador de un espacio determinado, si considera que perturba de alguna forma el normal desarrollo del juego.

45. Sectores permitidos para dirigir las categorías

a) Desde el punto del tiro de esquina hasta la línea de la zona.

b) Desde la línea de la zona hasta la línea de la mitad de la cancha.

c) Desde la línea de la barrera del córner hasta el punto del tiro de esquina solamente estará permitido del lado que ocupa el arquero propio

En todas estas variantes, siempre será del sector donde se ubique su parcialidad siempre que el espacio lo permita.

46.- LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS CLUBES Y EL/LA ÁRBITRO: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DURANTE LA JORNADA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA MISMA.

Representantes y árbitro deben expresarse con respeto, entendiendo que son los máximos responsables para el normal desarrollo de la jornada. El/la árbitro tiene la obligación de escuchar todo reclamo, sugerencia o inquietud que se le presente por cualquiera de los/as representantes de las instituciones y no podrá bajo ningún concepto negarse a dialogar en buenos términos con quienes estén cumpliendo esa función.

Para expulsión o llamados de atención a Público, Delegados/as o cualquier otra persona que se encuentre en el campo de juego y sus adyacencias, el/la árbitro debe acercarse o solicitar que se acerque el/la representante de esa institución y solicitarle el retiro de la misma.

El/la Representante está obligado a garantizar el retiro de las personas expulsadas de su institución y a tomar las medidas que el/la árbitro le indique para el normal desarrollo de la jornada.

Cuando una situación de partido o disciplinaria origine un reclamo sobre algún punto del reglamento, tanto representantes como árbitro pueden solicitar en el entretiempo o al final del partido, se consulte el Reglamento que obligatoriamente debe estar en la Mesa de Control. Ni los/as representantes ni el/la árbitro pueden negarse a esta acción que debe ser efectuada por ambas partes con la mejor predisposición para dilucidar el punto en discusión.

Los/as representantes locales tienen la responsabilidad de garantizar que la permanencia y el retiro de la delegación y parcialidad visitantes y el/la árbitro de la institución sea en condiciones seguras y sin hostilidades de ningún tipo. Los/as representantes visitantes tienen la responsabilidad de garantizar el respeto de su delegación y parcialidad a personas e instalaciones del club local.

Los/as Representantes y/o árbitros que no cumplan o se nieguen a hacer cumplir con lo que este reglamento u otras disposiciones del Comité Ejecutivo disponen podrán ser citados por el Tribunal de Disciplina o el Comité Ejecutivo para tomar conocimiento de manera fehaciente de los hechos y hacer el descargo correspondiente. En estos casos, el Tribunal de Disciplina evaluará en base a los informes recibidos y podrá suspenderlos/as en sus funciones o incluso retirar el carnet de representante solicitando a la institución el reemplazo de el/la sancionado/a.

B. SANCIONES

Definiciones y criterios:

A los efectos de interpretar correctamente este Reglamento y aunar criterios sobre algunas definiciones que el mismo contiene, se acuerdan las siguientes definiciones:

Se entiende por **falta de respeto**: ademanes obscenos, expresiones verbales o gestos inadecuados.

Se entiende como **agresión verbal** toda expresión o gesto de carácter insultante, agravante, intimidante o amenazante. Se considerarán agravantes las expresiones o gestos que expresen o denoten discriminación de cualquier tipo.

Se entiende por **intento de agresión** cuando la agresión es impedida por terceras personas interponiéndose entre quien intente la acción y el potencial agredido.

Se entiende por **agresión de hecho** cuando existe contacto físico entre agresor y agredido. En estos casos, el Tribunal sancionará, de acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión, la pena a aplicar de acuerdo a la escala que se establece en cada inciso, para lo cual deberán considerarse los atenuantes y/o agravantes correspondientes.

Los informes que Representantes y árbitro eleven al Tribunal de Disciplina tienen que ser detallados y describiendo con la mayor precisión posible la situación acontecida para permitir una correcta evaluación de los hechos.

B1. DIRECTIVOS, REPRESENTANTES, DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONTROL DE MESA:

a) Cuando un/a directivo/a, representante, delegado/a, subdelegado/a o control de mesa, sea expulsado/a por protestar fallos, desconocimiento del reglamento, invadir cancha, demorar el juego o cualquier actitud antideportiva; de acuerdo a la evaluación que el Tribunal haga de los informes recibidos se le aplicará 1 (una) fecha de suspensión.

b) Cuando un/a Directivo/a, Representante, delegado/a, subdelegado/a o control de mesa; sea expulsado/a por el/la Árbitro/a, y se negase a abandonar el campo de juego, o si lo hiciera y volviese a ingresar; se sancionará con 3(tres) fechas de suspensión.

c) Falta de respeto a el/la árbitro/a, público, representante, delegado/a, subdelegado/a o control de mesa: 3 (tres) fechas de suspensión más la quita de 2 (dos) puntos de pérdida para la categoría. El descuento también se computará en la Tabla oficial (General o Promocional) que corresponda a esa categoría.

d) Falta de respeto a el/la jugador/a, rival o propio: 4 (cuatro) fechas de suspensión, más la quita de 4 (cuatro) puntos de pérdida para la categoría. El descuento también se computará en la Tabla oficial (General o Promocional) que corresponda a esa categoría.

e) Agresión Verbal a el/la árbitro/a, público, representante, delegado/a, subdelegado/a o control de mesa: 4 (cuatro) fechas de suspensión, más la quita de 7 (siete) puntos para institución, más la quita de 2 (dos) puntos para la categoría. El descuento de puntos se aplicará de la siguiente forma:

La quita de 7 puntos a la institución se aplicará con descuento de 5 puntos en la Tabla General y 2 puntos en la Tabla Promocional.

La quita de 2 puntos a la categoría se descontará también en la Tabla oficial que corresponda según la categoría (General o Promocional).

f) Agresión Verbal a el/la jugador/a, rival o propio: 4 (cuatro) fechas de suspensión, más 1 (una) pérdida de localía, más la quita de 14 (catorce) puntos para institución, más la quita de 4 puntos para la categoría. El descuento de puntos se aplicará de la siguiente forma:

La quita de 14 puntos a la institución se aplicará con descuento de 10 puntos en la Tabla General y 4 puntos en la Tabla Promocional.

La quita de 4 puntos a la categoría se descontará también en la Tabla oficial que corresponda según la categoría (General o Promocional).

g) Intento de Agresión a el/la árbitro/a, público, representante, delegado/a, subdelegado/a o control de mesa: se sancionará de acuerdo a los informes recibidos con 6 (seis) fechas de suspensión y la pérdida de 1 (una) localía a la institución, más la quita de entre 28 (veintiocho) a 42 (cuarenta y dos) puntos aplicándose en forma proporcional en las Tablas de todas las categorías.

h) Intento de agresión a el/la jugador/a, rival o propio/a: 8 (ocho) fechas de suspensión, más la pérdida de 2 localías a la institución, más la quita de 56 (cincuenta y seis) puntos, aplicándose en forma proporcional en las Tablas de todas las categorías.

i) Agresión de Hecho a el/la árbitro/a, representante, delegado/a, subdelegado/a, control de mesa o público: se sancionará, de acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión con la pérdida de 5 (cinco) localías más una quita de entre 56 (cincuenta y seis) y 112 (ciento doce) puntos, aplicándose en forma proporcional en las Tablas de todas las categorías.

El agresor o los agresores serán suspendidos por un lapso de entre 6 meses y 2 años, de acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión. Durante ese período no podrá estar presente en las jornadas ni siquiera como público, caso contrario se duplicará la sanción tanto a la persona como a la institución. Las sanciones deportivas, en este caso, serán acompañadas de la denuncia ante sede judicial si las circunstancias lo ameritan.

j) Agresión de hecho a el/la Jugador/a: se sancionará, de acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión con la pérdida de 8 localías más una quita de entre 126 (ciento veintiséis) y 206 (doscientos seis) puntos a la Institución, aplicándose en forma proporcional en las Tablas de todas las categorías.

Se suspenderá la jornada perdiendo el club al que pertenezca el agresor todos los puntos restantes en juego. El agresor o los agresores serán suspendidos por un lapso de entre 1 año y 5 años, de acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión. Durante ese período no podrá estar presente en las jornadas ni siquiera como público, caso contrario se duplicará la sanción tanto a la persona como a la institución.

B2 - PÚBLICO

AMONESTACIONES:

Cuando una Institución acumule 6 (seis) amonestaciones se le aplicará 1 (una) pérdida de localía.

Cuando una institución acumule 12 (doce) amonestaciones se le aplicará además una quita de 4 (cuatro) puntos (2 para la Tabla General y 2 para la Tabla Promocional).

a) Protesta de Fallos: la persona del público será expulsada de la jornada y se apercibirá a la institución con 1 amonestación.

b) Falta de respeto a el/la árbitro/a, delegado/a o público: la persona del público será expulsada de la jornada y se apercibirá a la institución con 2 amonestaciones.

e) Falta de respeto a el/la Jugador/a: la persona del público será expulsada de la jornada y se apercibirá a la Institución con 4 amonestaciones.

d) Agresión Verbal a el/la árbitro/a, representante, delegado/a, subdelegado/a, control de mesa o público. Se sancionará con una quita de 4 (cuatro) puntos de pérdida a aplicarse: 2 para la Tabla General y 2 para la Promocional, más 4 (cuatro) amonestaciones a la institución. .

e) Agresión Verbal al jugador. Se sancionará con una quita de 14 (catorce) puntos de pérdida, más 2 (dos) amonestaciones a la institución, más una pérdida de localía. El descuento también se aplicará: -10 en la Tabla General y -4 en la Tabla Promocional.

f) Intento de Agresión a el/la árbitro/a, representante, delegado/a, subdelegado/a, control de mesa o público: se sancionará con 2 (dos) amonestaciones a la institución, más una pérdida de localía. De acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión se aplicará una quita de entre 21 (veintiuno) y 28 (veintiocho) puntos, descontándose de manera proporcional en las Tablas General y Promocional (Cada 7 puntos serán 5 en la General y 2 en Promocional).

g) Intento de Agresión a el/la Jugador/a rival o propio/a: se sancionará con 3 (tres) amonestaciones a la institución, más una pérdida de localía. De acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión se aplicará quita de entre 42 (cuarenta y dos) y 70 (setenta) puntos de pérdida, descontándose de manera proporcional en las Tablas General y Promocional (Cada 7 puntos serán 5 en la General y 2 en Promocional).

h) Agresión de hecho a el/la árbitro/a, delegado/a, representante, subdelegado/a, control de mesa o público: se sancionará con 3 (tres) amonestaciones a la institución, más una pérdida de localía. De acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión, se aplicará una quita de entre 56 (cincuenta y seis) y 112 (ciento doce) puntos a aplicarse de manera proporcional **en todas las categorías**, computándose también en las Tablas General y Promocional de manera proporcional (Cada 7 puntos serán 5 en la General y 2 en Promocional). Se suspenderá la jornada y la institución a la que pertenece el agresor perderá los puntos restantes en juego.

i) Agresión de hecho a el/la Jugador/a: se sancionará, de acuerdo a la evaluación de informes, descargos, careos y toda acción que el Tribunal considere necesaria para tomar su decisión con una quita de entre 98 (noventa y ocho) y 182 (ciento ochenta y dos puntos) a la institución, más 8 pérdidas de localía. Los descuentos de puntos se aplicarán **en todas las categorías**, computándose también en las Tablas General y Promocional de manera proporcional (Cada 7 puntos serán 5 en la General y 2 en Promocional). Se suspenderá la jornada perdiendo el club al que pertenezca el/la agresor/a todos los puntos restantes en juego.

B3 – JUGADORES/AS

a) Doble Amonestación.

Son causas de amonestación en el partido:

- Mano intencional cuando se hace en forma reiterada, o con intención de cortar un avance del equipo contrario, evitar una situación de peligro en el arco propio o intentar marcarlo en el arco rival.
- Protesta de fallos.
- Demorar el juego con intención de sacar ventajas.
- No atender indicaciones de el/la árbitro/a (por ejemplo, respetar la distancia en un tiro libre).
- Reiteración de faltas o falta que por su baja intensidad no amerite la expulsión directa.

Cuando la expulsión de el/la jugador/a se produce por cualquiera de estas situaciones, no podrá jugar el resto de la jornada y no recibirá fecha de suspensión.

b) Falta de respeto al público, delegados/as, representantes, árbitro/a y jugadores/as: Se lo sanciona con 1 (una) fecha de suspensión.

c) Juego brusco que haya causado la expulsión directa (aún con amonestación previa): se sanciona con 1 o 2 fechas de suspensión según la evaluación que haga el Tribunal de acuerdo a los informes recibidos por representantes y árbitro/a.

d) Agresión verbal al público, delegados/as, representantes, árbitro/a y jugadores/as: Se lo sanciona con 1 (una) fecha de suspensión.

e) Intento de agresión al público, delegados/as, representantes, árbitro/a y jugadores/as: Se lo sanciona con 2 (dos) fechas de suspensión.

f) Agresión de hecho al público, delegados/as, representantes, árbitro/a y jugadores/as: se sanciona con 2 o 3 fechas de suspensión según la evaluación que haga el Tribunal de acuerdo a los informes recibidos por Representantes y árbitro/a.

Reincidencia: Para los incisos C, D, E y F, se aplicará una fecha más de lo que el mismo establece por cada reincidencia de el/la jugador/a si es expulsado por cualquiera de esas causas.

B4 - SANCIONES GENERALES

1.- Los/as Árbitros/as serán controlados/as, calificados/as y sancionados/as por la Comisión de Arbitraje que trabajara en forma independiente y rendirá cuentas solo al Comité Ejecutivo o a quien el Comité Ejecutivo designe para dicha tarea.

2.- Cuando se compruebe la falsa declaración en las fichas de sus jugadores/as y documentos o procedan a acepten la sustitución de un/a jugador/a por otro/a o cualquier otro motivo referente a la mala fe en la conducta de el/la o los/as involucrados/as, se suspenderá a la Institución por el resto del torneo, se le quitaran los puntos obtenidos desde el inicio del campeonato y por consiguiente perderá la categoría. Los/as responsables (delegados/as y/o representantes) serán suspendidos por el término de 5 (cinco) AÑOS, y no podrán actuar en otro club federado por ese término. Se aclara que todas las instituciones que integren esa divisional o zona de la misma sumaran todos los puntos, aun los clubes que ya hayan jugado en contra de esa Institución. Si esto sucediera en la última divisional y luego de cumplida la sanción, la Federación podrá aceptar o no la participación en el próximo torneo. **SE RECOMIENDA A LAS INSTITUCIONES REVISAR Y VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACION REFERENTE A SUS JUGADORES/AS.**

3.- Al no presentar una categoría oficial o promocional 5 veces, la misma dejará de sumar puntos en los partidos que deba jugar hasta el final del torneo. Si la categoría se presentara con 4 jugadores/as y uno saliera por lesión, se sancionará con la pérdida de puntos de esa categoría.

4.- A Todos los agredidos/as que respondan a las agresiones se les aplicará la sanción de acuerdo a lo que el reglamento indica para tales acciones, considerando el Tribunal de manera individual los atenuantes o agravantes que surjan de la evaluación de recibidos.

5.- Los/as expulsados/as, o suspendidos/as no podrán estar y/o concurrir a ninguna cancha donde se disputen partidos de la Federación, incluyendo vestuarios y cualquier otra instalación que le permita ver el partido. Aún faltando una fecha a cumplir de la suspensión, se le duplicará la pena original y se sancionará a la Institución con la quita de 14 (catorce) puntos. La quita de puntos se aplicará en forma proporcional en la Tabla General y la Tabla Promocional.

6.- De reincidir se lo suspenderá por 1 (uno) año deportivo completo a contar de la fecha de la sanción inicial, quitándole a la institución 28 (veintiocho) puntos. En este caso, la quita de puntos se aplicará en forma proporcional en la Tabla General, la Tabla Promocional y en las Tablas de cada una de las categorías.

7.- Enmendar, tachar o no completar, adulterar u ocultar las planillas de juego, se sancionará con cuatro (4) amonestaciones a la institución. Cuatro (4) fechas de suspensión a el/la representante y dos (2) fechas de suspensión al control de mesa.

8.- Se prohíbe al público en general el ingreso a la cancha de recipientes conteniendo bebidas alcohólicas. De comprobarse se sancionará con la quita de 7 (siete) puntos a aplicarse proporcionalmente en la Tabla General y la Tabla Promocional, más la pérdida de 2 (dos) localías.

9.- Se prohíbe el consumo de alcohol a representantes, delegados/as, subdelegados/as, control de mesa, durante toda la jornada. Si se transgrediera este artículo se penará a estos con una suspensión de 5 (cinco) fechas, la pérdida de 21 (veintiuno) puntos y (2) pérdidas de localías. Los puntos se aplicarán de manera proporcional en la Tabla General y la Tabla Promocional. En caso de reincidencia, se suspenderá al infractor por un año calendario completo (12 meses) y se duplicarán la quita de puntos y la pérdida de localías.

Asimismo, esta Federación sugiere y recomienda que las Instituciones impulsen iniciativas tendientes a eliminar el consumo de bebidas alcohólicas durante las jornadas deportivas en el público en general.

10.- Toda institución que por causa justificada para la FEDERACIÓN abandone el campeonato durante su desarrollo, al año siguiente deberá ingresar indefectiblemente; sino será dado de baja teniendo que ingresar en la última divisional.

11.- Todo/a delegado/a, subdelegado/a y/o representante que retire el equipo de la cancha será sancionado/a con la pérdida de los puntos de la categoría, a el/la responsable se lo sancionará con 5 (cinco) fechas de suspensión y 5 (cinco) pérdida de localías a la institución. Además, se hará cargo de la parte proporcional del arancel del árbitro en caso de ser visitante.

12.- Toda institución que (involuntaria o premeditadamente) incluya un/a jugador/a inhabilitado/a (suspendido/a por sanción o no habilitado/a para jugar por cualquier causa) será sancionado con la pérdida de puntos 21 (veintiuno) en la categoría. El/la representante, será sancionado/a con 8 (ocho) fechas de suspensión y los/as delegados/as y/o subdelegados/as de la categoría con 6 (seis) fechas de suspensión. La institución será penada con la pérdida de todos los puntos ganados en los cuales participara este jugador, más tres (3) pérdidas de localías.

13.- Las Instituciones que no posean cancha techada deben tener cancha alternativa indefectiblemente, caso contrario y de tener que suspender la jornada por este motivo perderá la totalidad de los puntos en juego.

14.- Toda institución que deba confirmar canchas alternativas por no poseer cancha techada o por pérdida de localía, deberá informar a la Federación como último plazo los días lunes hasta las 21:00 hs.

15.- Si se suspende a alguna Institución los puntos de los partidos que faltaran jugarse durante el año, automáticamente se les otorgarán a los futuros rivales con las excepciones de la inclusión indebida de jugadores/as que está descripta en el punto 12.

16.- Es obligación de los clubes presentar las planillas de juego y los descargos de los hechos ocurridos al Tribunal de Disciplina; si no lo hicieran se los sancionará con 2 (dos) amonestaciones a la institución que no lo presente. (Los informes se podrán dejar en el buzón que para este caso está colocado en el frente de la federación, desde el día sábado al finalizar las jornadas, enviar por Mail a tribunal@fadi.ar o entregarlos en la sede de la Federación (Pasteur 624, Sarandí). En todos los casos, los mismos deben ser presentados antes de las 19 Hs del día Lunes o del primer día hábil si este fuera un día feriado.

17.- Cuando se compruebe el falso testimonio en los descargos hechos al Tribunal de Disciplina, este podrá solicitar el cambio de el/la Representante firmante, en caso de que el/la firmante sea miembro de la CD de la institución se sancionará a el/la misma/o de acuerdo a la gravedad de los hechos pudiendo ser dicha sanción desde amonestaciones hasta suspensión a la institución. Cuando el que incurriera en falso testimonio fuera el árbitro, el Tribunal elevará el informe correspondiente al Comité Ejecutivo o a la Comisión de Gestión que éste designe para evaluación de los/as árbitros quien resolverá las sanciones a aplicar de acuerdo a la gravedad de los hechos.

18.- Cuando se suspendiera la jornada por razones disciplinarias y/o otros motivos, y luego de expedido el Tribunal de Disciplina, si el causante de dicha suspensión fuese el club local deberá hacerse cargo de los gastos de traslado del ocasional rival. Si fuese el club visitante, se hará cargo del arancel del árbitro de los partidos faltantes. Si fuese el/la árbitro, la liga de árbitros/as correrá con los gastos del club visitante, y no cobrará el arancel correspondiente a los partidos faltantes. Los días y horarios serán establecidos por el Tribunal de Disciplina.

19.- Si llegase a ocurrir algún hecho grave o de importancia fuera de las instalaciones de los clubes antes, durante o después de la jornada y la Federación tomara conocimiento, se citará a las partes para que expongan lo sucedido ante el Tribunal de Disciplina. El Tribunal aplicará este reglamento para evaluar las circunstancias y resolverá en consecuencia si se probaran los hechos.

20.- El Tribunal de Disciplina podrá solicitar al Consejo Ejecutivo el envío de veedores/as a los encuentros que crea conveniente. Los/as veedores/as informarán sobre hechos que a su entender ameriten ser analizados por el Tribunal de Disciplina y éste actuará y resolverá en consecuencia.

21.- Cuando una institución llegara a perder la Localía, deberá hacer las veces de local en cualquier cancha neutral, siendo responsabilidad de la institución conseguir dicha cancha, debiendo notificarlo al menos 96 horas antes del inicio de la jornada. Podrá jugar en la cancha del rival de turno, pero esto no implicará un cambio de localía a compensar en la segunda rueda del torneo.

22.- Toda institución que sin autorización del Consejo Ejecutivo se negase a jugar los partidos oficiales de los torneos, será sancionada con la pérdida de los puntos en disputa en la jornada, más los gastos del arancel del árbitro, como así también los gastos de traslado del club visitante (si lo fuese), más la pérdida de 6 (seis) localías y la quita de 42 (cuarenta y dos) puntos a descontarse de manera proporcional en la Tabla General y la Tabla Promocional.

23.- Es obligación que todos los/as jugadores/as se presenten en la Mesa de Control con su respectivo carnet en el momento de firmar la planilla de juego, antes de cada partido, quien no cumpliera con este punto la institución será pasible de la sanción correspondiente.

24.- Cuando ya se haya iniciado una jornada y se suspendiera por cualquier motivo que no sea de índole disciplinario; los/as Representantes deberán ponerse de acuerdo en el momento y avisar a la Federación lo resuelto. Si esto no llegase a suceder, el Comité Ejecutivo programará los partidos restantes, siendo esta decisión de carácter inapelable.

25.- Los/as expulsados por el/la árbitro/a, representantes, delegados/as, subdelegados/as, control de mesa y/o público en general, que se negaran a abandonar el campo de juego, se les podrá aplicar a la Institución de 1 (una) a 3 (tres) pérdidas de localías, además de lo que corresponda por la expulsión.

26.- El horario oficial de inicio del primer partido de la Jornada es 13.50 horas. Las fechas y los horarios de los partidos se deberán cumplir estrictamente habiendo una tolerancia de 15 (quince) minutos. Si el club visitante demorara su llegada para el inicio de la jornada y avisara antes de las 14.00 Hs al club local o al árbitro, el tiempo de tolerancia se extenderá hasta las 14.15 horas. Si alguna de las categorías no se juega cualquiera sea la razón, deberá respetarse el horario normal establecido salvo acuerdo expreso de ambos representantes.

27.- Si un/a jugador/a es expulsado/a el día sábado, podrá jugar la próxima fecha si esta se jugara en día feriado. El/la árbitro/a se llevara el carnet y el/la jugador/a podrá jugar presentando el DNI (el día feriado), y de corresponderle sanción la cumplirá a partir del sábado siguiente, no siendo el mismo criterio para representante, delegado/a, subdelegado/a y control de mesa, quedando suspendidos automáticamente en forma directa.

28.- Cuando se suspenda una jornada por cualquier incidente los aranceles de el/la árbitro/a se abonarán en la federación como máximo el lunes siguiente a la publicación en el boletín oficial. Cuando se suspendan por problemas climáticos se abonará al culminar los partidos.

29.- Se prohíbe el uso de cualquier elemento que genere ruidos durante los partidos (bombos, cornetas, botellas). Es responsabilidad del árbitro el cumplimiento de esta disposición pudiendo expulsar a los/as responsables en caso de no acatar sus indicaciones.

30.- Las listas de buena fe se deberán tener en la mesa de control (la cual podrá ser exigida por el árbitro o el club contrario). El club local debe garantizar que haya una copia del reglamento en la mesa de control. De no cumplir con esto, el árbitro debe hacerlo constar en el informe, correspondiendo al Tribunal aplicar una sanción de 2 amonestaciones al club infractor.

31.- Se prohíbe fumar dentro del predio de las instituciones. De no cumplir con este requisito se sancionará con 3 (tres) amonestaciones a la Institución.

C. REGLAS

1.- El terreno de juego.

El terreno de juego será rectangular. La longitud de la línea de banda debe ser superior a la longitud de la línea de meta.

LONGITUD: mínimo: 22 mts - máximo: 34 mts

ANCHURA: mínimo: 11,50 mts - máximo: 18 mts.

El terreno de juego estará marcado con líneas, las cuales pertenecerán a las zonas que demarcan:

LÍNEA DE BANDA: Ver longitud del terreno de juego. **LÍNEA DE META:** Ver anchura del terreno de juego. **LÍNEA DE ZONA O ÁREA GRANDE:** El 25% del largo del terreno de juego.

CÍRCULO CENTRAL: Mínimo de 2 mts. de diámetro.

ÁREA: 3 mts. de largo por 5 mts. de ancho.

LÍNEA DE PROTECCIÓN DE ARQUERO/A: El 50% del largo del área (área chica).

PUNTO PENAL: A 5 mts. de la Línea final del área.

MARCA DEL CORNER: El 50% desde la línea del área hasta la línea lateral.

ARCOS: 2 mts. de alto por 3 mts. de ancho (REDES EN BUENAS CONDICIONES).

2.- La mesa de control.

Deberá estar ubicada lo más cerca posible de la línea de mitad de cancha, donde se ubicará a cada lado un banco para jugadores/as suplentes locales y otro para jugadores/as suplentes visitantes.

Las instituciones deberán tener los terrenos de juegos bien marcados y las redes de los arcos en perfectas condiciones, si el árbitro cuestionara alguna anomalía y no se tomarán las medidas para solucionarlas, podría no iniciarse la jornada.

Si el arco se sale de su sitio, se interrumpirá el juego hasta que haya sido acomodado en su lugar, el partido se reanudará con un pique en el lugar donde se encontraba el balón cuando se interrumpió el juego.

3.- El balón.

El Torneo se disputará con balones Nro. 3 de medio pique. Durante la jornada serán 3 (tres) los balones que deben encontrarse disponibles. El Comité Ejecutivo podrá determinar uno o más Balones oficiales del Torneo para garantizar la uniformidad de las características de los mismos.

Si el balón explota o se daña durante un partido, se interrumpirá el juego. Este se reanudará por medio de un pique con el nuevo balón en el lugar donde el primero se dañó.

Los/as jugadores/as NO pueden utilizar el balón como para agredir a un rival, al árbitro o a quien fuere: hacerlo será sancionado por dicha agresión.

Si durante el desarrollo del juego se advierte la presencia de 2 (dos) balones, 1 (uno) con el que se disputa el juego y otro el arrojado desde afuera, el árbitro deberá detener el juego (salvo que pueda enviar rápidamente afuera del campo el balón incorrecto), retirar el que no corresponda y reanudar las acciones con un pique.

ACLARACIÓN: En caso de que algún/a jugador/a rematara a la meta con el balón incorrecto y lograra el gol, NO se considerará válido. La jugada debe anularse y continuar el juego con un pique en el lugar donde se encontraba el balón con el cual se disputaba el partido.

4.- Jugadores/as

El partido será jugado por dos equipos formados por un máximo de **6 (seis) jugadores/as cada uno, de los cuales 1 (uno/a) jugará como arquero/a**. Se considerará equipo constituido aquel que en el momento de iniciarse el encuentro tenga **un mínimo de 4 (cuatro) jugadores/as** en condiciones de entrar al terreno de juego, caso contrario, se dará el partido por perdido; al igual que si por situaciones del juego quedara con menos de 4 (cuatro) jugadores/as (por ejemplo, expulsiones) se dará por perdido el partido.

Indumentaria:

El equipamiento básico obligatorio de un/a jugador/a será: camiseta (las cuales deberán tener en la espalda y pantalón el número correspondiente), pantalones, medias, calzado (se usarán zapatillas de suela de goma y canilleras; prohibiéndose el uso de taponés). Todos/as los/as jugadores/as de campo deberán tener el mismo diseño y color en su camiseta. Cada guardameta vestirá colores que lo diferencien de los demás jugadores y el/la Árbitro/a.

Los/as jugadores/as no utilizarán ningún equipamiento ni llevarán ningún objeto que sea peligroso para ellos/as mismos/as o para terceros/as (incluido todo tipo de joyas, elementos de protección de lesiones, como un yeso etc.)

El jugar descalzo/a no está permitido, pero se contempla la siguiente excepción; hecho fortuito y de carácter transitorio. Por ejemplo, si un/a jugador/a pierde el calzado e inmediatamente marca un gol, el/la árbitro/a debe convalidarlo.

Si un/a jugador/a tiene los cordones desatados deberá informarle a el/la árbitro/a, quien le permitirá salir del terreno de juego para poner en orden su equipamiento. Cabe destacar que el reingreso debe ser autorizado por el/la árbitro/a, y debe realizarse cuando el balón no esté en juego. Si ingresara sin la autorización, se detendrá el juego, se amonestará a el/la jugador/a y se sancionará tiro libre. Teniendo en cuenta que, si es del equipo que defiende, aplicará la ley de ventaja y si se convierte un gol, este será válido.

Cambios y/o sustituciones

Durante el partido **los cambios permitidos son 6 (seis)**, dejando aclarado que el/la jugador/a que salió puede volver a ingresar.

Forma correcta de realizar un cambio:

El/la jugador/a deberá firmar la planilla de juego.

El/la árbitro/a deberá ser informado/a de que se desea realizar una sustitución (esto deberá efectuarse desde la Mesa de Control).

Las sustituciones se efectuarán únicamente en los saques laterales o por alguna lesión.

El/la sustituto/a deberá ingresar al terreno de juego por la línea de la mitad del campo, donde se encuentra la Mesa de Control. Una vez que haya salido totalmente del campo de juego el jugador a sustituir y luego que el/la árbitro/a le haya dado la orden de ingreso.

Cualquiera de los/as jugadores/as podrá cambiar su posición con la de el/la arquero/a, siempre que se efectúe la sustitución con el cumplimiento de las condiciones.

Si un/a jugador/a ingresara sin autorización del árbitro, se interrumpirá el partido, se lo sancionará con tarjeta amarilla y se le ordenará que salga del terreno de juego, reanudando por medio de un pique en el lugar en donde vio interrumpida la jugada. Si un/a jugador/a titular ingresa o reingresa en forma indebida el/la árbitro/a aplicará la "ley de ventaja", luego amonestará o expulsará según corresponda. Y si el juego fue interrumpido a causa de ello, será reanudado con un tiro libre a favor del equipo contrario en el lugar donde se encontraba el balón.

Sanciones disciplinarias:

AMONESTACIÓN:

Ser culpable de conducta antideportiva.

Desaprobar con palabras o acciones.

Infringir persistentemente las reglas de juego.

Retardar la reanudación del juego.

No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina o tiro libre.

Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin permiso del Árbitro.

Impedir con mano intencionada un gol.

EXPULSIÓN:

Abandonar deliberadamente el terreno de juego sin permiso del Árbitro.

Ser culpable de juego brusco.

Ser culpable de conducta violenta.

Emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.

Recibir una segunda amonestación en el partido.

AUTO-EXPULSIÓN

Se considera auto-expulsión cuando un/a jugador/a sale y vuelve a ingresar al terreno de juego sin autorización de el/la árbitro/a; este suceso contempla 3 (tres) situaciones:

- 1.- El/la jugador/a se retira del terreno de juego por propia voluntad y luego quiere volver a ingresar; no podrá y será sancionado con amonestación.
- 2.- El/la jugador/a se retira del campo de juego en forma incorrecta faltándole el respeto a sacándose la camiseta; se sancionará con expulsión.
- 3.- Un/a jugador/a en posesión del balón sobrepasa la línea de banda sin el balón, para esquivar a un adversario (el balón permanece dentro de la cancha), se entenderá como una salida momentánea que se considera parte del juego.

ACLARACIÓN: si se considera que la situación del punto anterior es utilizada para sacar ventaja de manera desleal, la jugada será interrumpida por el/la árbitro/a y se sancionará tiro libre. (salida del terreno de juego para aprovechar determinadas situaciones como por ejemplo los laterales).

5.- El/la Árbitro/a.

Cada partido será controlado por un/a árbitro/a, quien tendrá la autoridad para hacer cumplir las reglas de juego durante los partidos.

Controlará el partido con cooperación de la Mesa de Control.

Se asegurará que los balones utilizados correspondan a las exigencias referidas en este reglamento.

Verificará que el equipamiento de los/as jugadores/as cumpla con requisitos detallados en el apartado indumentaria.

Actuará como cronometrador/a y tomará nota de los incidentes en el partido.

Interrumpirá, suspenderá o finalizará el partido cuando lo juzgue oportuno.

Tomará medidas disciplinarias contra jugadores/as que cometan faltas que merecen una amonestación o expulsión.

Tomará medidas contra representantes, delegados/as, subdelegados/as, controles de mesa y público que no se comporten de forma responsable y podrá, si lo juzga necesario, expulsarlos/as del terreno del juego y sus alrededores inmediatos.

No permitirá que personas sin autorización entren al terreno de juego.

Remitirá a las autoridades competentes un informe del partido que incluya datos sobre todas las medidas disciplinarias tomadas y cualquier otro incidente que haya ocurrido antes, durante y después del partido.

El/la Arbitro/a tendrá la obligación de exigir y tener en su poder los carnets de los representantes, delegados, subdelegados y controles de mesa hasta la finalización de la jornada.

Tiene la facultad de aplicar la "LEY DE VENTAJA" de acuerdo a su criterio.

Detendrá el cronometro cuando el juego se pare para atender un/a jugador/a.

Su cuerpo se considera un objeto inanimado dentro del campo a los efectos de cualquier rebate. Por ejemplo, si el remate del delantero rebota en el árbitro e ingresa al arco, el gol es válido.

Si el balón es usado como arma de agresión, la consecuencia que provocará será sanción disciplinaria y falta (según situación, corresponderá penal o tiro libre).

Si un elemento arrojado de afuera del terreno de juego impacta sobre cualquier jugador se detendrá el juego sin importar donde se encuentre el balón.

En caso de un empujón, sin el balón en juego, el/la jugador/a que golpea se expone a una sanción disciplinaria que disponga el árbitro. El/la Arbitro/a solo puede castigar faltas técnicas (penal o tiro libre) cuando el balón este en juego.

6.- El Juego.

Duración del Juego.

Tanto en las categorías generales como en las promocionales se jugarán 2 (dos) tiempos de 20 (veinte) minutos cada uno, a reloj parado sin descuento, con excepción de la categoría promocional ingresante (2016) que jugará 2 (dos) tiempos de 15 (quince) y sin detener el cronometro.

Salvo que el/la árbitro/a y los dos equipos participantes convengan otra cosa, todo acuerdo con respecto a la alteración de los tiempos de duración de los partidos, deberá tomarse antes del inicio del mismo y deberá informarse a las autoridades competentes.

El descanso del medio tiempo no deberá exceder los 5 (cinco) minutos; únicamente podrá alterarse con el consentimiento del árbitro.

El tiempo de reanudación entre cada partido será de 5 (cinco) minutos, pudiéndose modificar con acuerdo de todas las partes,

El/la árbitro/a deberá notificar con su silbato cuando queden dos minutos para iniciar el juego o el segundo tiempo de partido; deberá realizar un nuevo llamado al quedar un minuto, y de no ingresar el equipo a tiempo el/la delegado/a será expulsado; si este se retirara sin protesta alguna, no será informado y se devuelve el carnet al final de la jornada; en caso que el/la delegado/a proteste o no se quiera retirar será informado y tendrá la sanción correspondiente.

En caso de que se tenga que lanzar o repetir un tiro penal, la duración del periodo de tiempo será extendida hasta que se haya consumado el lanzamiento.

Inicio y reanudaciones.

Se lanzará una moneda y el equipo que gane el sorteo decidirá en qué dirección atacara en el primer tiempo del partido.

El otro equipo efectuará el saque del medio para comenzar el partido. El equipo que ganó el sorteo ejecutará el saque del mediocampo para iniciar el segundo tiempo, en el cual los equipos cambiarán de mitad atacando en la dirección opuesta.

El juego se inicia con el saque de medio campo, donde la pelota puede moverse hacia cualquier dirección, debiendo el equipo contrario estar en su campo y fuera del círculo central.

El pique es una forma para reanudar el juego después de una interrupción temporal necesaria. El/la árbitro/a dejará caer el balón en el lugar en donde se interrumpió la jugada. El juego se considerará reanudado cuando el balón toque el suelo.

Balón en juego o fuera de juego.

El balón estará fuera de juego cuando haya traspasado completamente una línea de banda o de meta, ya sea por aire o por tierra, o bien, en caso de que el juego haya sido detenido por el/la árbitro/a.

ACLARACIÓN: Las Líneas demarcatorias pertenecen al área que ellas delimitan. Por lo tanto, si el balón, en su totalidad o parte del mismo, se halla sobre la línea de banda o de meta, se encuentra en juego. Para no estarlo debe salir en toda su circunferencia.

Se habrá marcado un gol cuando el balón haya traspasado totalmente la línea de meta entre los postes y por debajo del travesaño, siempre que el equipo a favor del cual se marcó el gol no haya contravenido previamente las reglas de juego.

El gol será válido, cuando se efectúe de cabeza desde cualquier parte del terreno de juego; cuando se efectúe un remate desde adentro del área grande o zona.

Para el gol en contra se tomarán los mismos criterios; siendo que si se efectuara el gol fuera del área grande o zona se sancionará córner.

Circunstancia especial: Si el/la arquero/a va a sacar del arco, pero el balón se le resbala e ingresa en su arco, el árbitro debe cobrar gol (siempre y cuando el arquero tome el balón de una jugada), en el caso que el balón no estuviera en juego, el gol no será válido.

FALTAS:

TIRO LIBRE: se concederá un tiro libre al equipo adversario si un/a jugador/a comete una de las siguientes faltas de una manera que el/la árbitro/a considere temeraria, desleal, peligrosa o con el uso de una fuerza excesiva:

Dar o intentar dar una patada, poner o intentar poner una zancadilla, cargar contra un/a adversario/a, golpear o intentar golpear a un/a rival, en el momento de luchar por el balón.

Dar una patada al antes de tocar el balón, sujetar, o escupir a un adversario.

Tocar el balón con las manos deliberadamente (exceptuando el guardameta en el área).

Si un/a guardameta toca el balón con las manos luego de haberlo puesto en juego y sin que cualquier otro/a lo haya tocado (se considera balón en juego una vez que este tocó el suelo del terreno de juego)

Impedir que el/la guardameta pueda sacar el balón con las manos, y cometer cualquier otra falta que no haya sido anteriormente mencionada, por la cual el juego sea interrumpido, ya sea para amonestar o expulsar a un jugador/a.

El tiro libre se efectuará siempre de forma indirecta, (NO teniendo la pelota que girar sobre su circunferencia una vuelta completa para poder ser rematada).

La barrera deberá encontrarse a 3 (tres) pasos de la posición de la pelota; ningún/a jugador/a del equipo atacante podrá ubicarse dentro del área de protección de el/la arquero/a (este hecho invalida el tiro libre).

Si el tiro libre fuera sancionado en cercanía a la línea del área, la distancia de la barrera deberá medirse desde la línea del área hacia fuera de esta.

(Se realizará a pie firme, sin que sea necesario tener pegado ese pie al balón. En las categorías promocionales dentro de la zona podrán tomar dos pasos de carrera).

CIRCUNSTANCIA ESPECIAL: Un tiro libre otorgado al equipo atacante sobre la línea del área será lanzado a 3 (tres) pasos de dicha área.

TIRO PENAL: Se concederá un tiro penal si un jugador comete una de las faltas mencionadas dentro de su propia área, independientemente de la posición del balón y siempre que este se encuentre en juego.

El/la ejecutor/a del penal deberá posicionarse de frente a el balón y de frente al arco, estando A PIE FIRME Y esperando la orden del árbitro.

El balón deberá ser lanzado hacia delante.

Si después de haber lanzado un tiro penal, el ejecutor toca por segunda vez el balón, antes que lo haya tocado otro/a jugador/a, se concederá un tiro libre al equipo contrario.

Si el balón es tocado cuando se mueve hacia delante se repetirá el tiro (el ejecutor no podrá realizar una segunda jugada).

Si en lugar de rematar, decide darle un pase a un/a compañero/a, esa situación no es válida, se deberá repetir el penal.

El/la guardameta defensor/a deberá permanecer sobre su propia línea de meta, frente a el/la ejecutor/a del tiro, y entre los postes de la meta hasta que el balón este en juego.

Los/as jugadores/as estarán ubicados en el terreno de juego; detrás de la línea de área grande o zona.

Faltas poco comunes:

Un/a jugador/a permanece echado encima del balón durante un tiempo irrazonable; retención del balón (conducta antideportiva). Por lo tanto, se debe sancionar tiro libre para el equipo contrario.

El/la guardameta atrapa el balón con las manos, lo coloca en el suelo y sale con el afuera del área para luego volver a ingresar y tomar el balón nuevamente con sus manos, en este caso se debe sancionar tiro libre para el equipo contrario.

SAQUE DE BANDA (LATERAL)

El saque de banda es una forma de reanudar el juego. No podrá anotarse un gol directamente desde este.

Se concederá un saque de banda cuando el balón haya traspasado en su totalidad la línea de banda, ya sea por tierra o aire; desde el punto en donde cruzó la línea.

En el momento de lanzar el balón, el ejecutor deberá tener ambos pies detrás de la línea de banda, servirse de ambas manos, lanzar el balón por detrás y encima de la cabeza, pudiendo estar en posición paralela a la línea de banda.

El/la ejecutor/a del saque NO podrá volver a jugar el balón hasta que este haya sido tocado por otro jugador. El balón estará en juego cuando tan pronto haya entrado en el terreno.

El saque de banda se realizará pudiendo tomar carrera de 2 (dos) pasos, pero al momento de arrojarse el balón el jugador deberá detenerse, la forma correcta de su ejecución será desde el lugar donde salió el balón.

Si el balón se lanzara sobre el área rival y fuera tocado en ella por cualquier jugador se sancionará zona y se concederá lateral al equipo contrario.

Si el balón no entrase al terreno de juego, se realizará nuevamente.

Se podrá pasar el balón a el/la guardameta, si este/a no lo atrapara y el balón entrara en su arco, se sancionará tiro de esquina para el equipo contrario.

El/la jugador/a saca a su propio/a arquero/a (sin importar la posición de donde se efectúe el saque) este/a toma el balón, pero se le escapa y entre al arco, el/la árbitro/a deberá cobrar gol.

Los/as jugadores/as deberán estar a 2 (dos) pasos de donde se ejecute el lateral.

SAQUE DE META:

Se concederá saque de meta cuando el balón haya traspasado la línea de meta, ya sea por tierra o aire; o ante una atrapada de un remate.

El saque de meta podrá realizarse en cualquier dirección, no pudiendo sobrepasar la línea del área grande o zona (si esto ocurriese se sancionará saque de banda para el equipo adversario).

ACLARACIÓN: LA SANCION DE ZONA SE PODRA REALIZAR DESDE CUALQUIER SECTOR DE LA MISMA, PERO SI EL SAQUE FUERA MAL REALIZADO Y SE OTORGA AL EQUIPO CONTRARIO SE DEBERÁ REALIZAR DESDE EL LIMITE DE DICHA ZONA

El/la jugador/a contrario/a deberá estar a dos pasos del área chica en el momento que el arquero realice saque de arco.

El balón será lanzado con las manos en cualquier situación que se conceda saque de meta.

Se considera infracción obstaculizar al arquero en el momento de saque.

Es juego peligroso si un/a jugador/a patea o intenta patear el balón cuando él está sacándolo.

EL/LA ARQUERO/A

NO podrá tocar o tomar el balón con la mano luego de un pase a un/a compañero/a (igual que en cancha de once).

Podrá tocar o tomar el balón con sus manos cuando el pase provenga desde un saque lateral.

Podrá tocar o tomar el balón con sus manos cuando el pase provenga de un pase intencional de un compañero efectuado con la cabeza, pecho, hombro, muslo o cualquier parte del cuerpo por encima de la rodilla.

Podrá tocar o tomar el balón con sus manos cuando el balón llegara a sus manos provenientes de un rebote en un/a compañero/a o de una jugada fortuita (rechazo defectuoso).

Se sancionará con un tiro libre indirecto cuando el arquero toque o tome el balón con sus manos luego de un pase intencional de un/a compañero/a efectuado con cualquier parte del cuerpo de la rodilla hacia abajo. El tiro libre indirecto será sancionado fuera del área chica desde el punto más cercano de donde fuera cometida la falta técnica.

Es infracción obstaculizar en forma antideportiva a el/la arquero/a en un saque de esquina o tiro libre (dentro de la zona de protección).

SAQUE DE ESQUINA

Se concederá saque de esquina cuando el balón haya traspasado la línea de meta, ya sea por tierra o aire; después de haber tocado por último a un/a jugador/a del equipo defensor.

El balón se colocará en el interior del cuadrante de la esquina más cercana; los/as adversarios/as deberán permanecer en la línea que demarca la zona de marcación del córner (NINGUN JUGADOR PODRA ESTAR A UNA DISTANCIA MENOR QUE LA LINEA QUE DEMARCA LA DISTANCIA DE LA ZONA DEL CORNER).

El balón estará en juego una vez que es pateado y se pone en movimiento por el/la ejecutor/a (el/la ejecutante al realizar el tiro de esquina debe estar de frente al terreno de juego) este no podrá tocarlo por segunda vez hasta que no lo haya tocado otro/a jugador/a.

No se podrá invadir la zona de protección al arquero.

Se podrá anotar un gol directamente de un saque de esquina, pero solo contra el equipo contrario.

Si un/a jugador/a lanza el saque de esquina y la pelota rebota en el árbitro o poste y el ejecutante vuelve a jugarla, debe sancionarse tiro libre.

Si se ejecuta el saque de esquina y la pelota pega en el/la árbitro/a entra en el arco, el gol es válido (ya que el/la árbitro/a se considera un objeto inanimado).

JUGADORES/AS CAÍDOS

Todo/a jugador/a (a excepción de los/as arqueros/as) que necesite atención, y siempre QUE NO HAYA sido víctima de un golpe visible (pelotazo, choque de cabezas, etc.), de una agresión o lesión comprobable, deberá abandonar el campo de juego para ser atendido/a y solo podrá reingresar al mismo con autorización de el/la árbitro/a y desde la mesa de control, luego que una vez reiniciado el juego su equipo posea un saque lateral, de arco, tiro de esquina o tiro libre a su favor.

En caso que el/la jugador/a retirado/a para atención, no pueda continuar, podrá realizarse el cambio.

En el caso que el/la jugador/a necesite ser atendido/a luego de ser víctima de una falta y/o de un golpe visible y/o de una agresión o lesión visiblemente comprobada por el/la árbitro/a o en el caso que se tratara de el/la arquero/a, el/la árbitro/a detendrá el partido y el reloj de juego por un tiempo prudencial, hasta que el/la jugador/a sea atendido y se recupere o hasta que se produzca el cambio correspondiente, si fuera necesario.

TARJETA AZUL

La misma será utilizada únicamente en las categorías promocionales (OBLIGATORIAMENTE).

Cuando el/la árbitro/a saque dicha tarjeta o anuncie la decisión si no la tuviera, el/la jugador/a debe ser reemplazado/a y si el equipo no contara con suplentes deberá seguir jugando con un/a jugador/a menos.

La tarjeta se anotará en la planilla de juego en la columna de la tarjeta roja, pero se marcará con una letra "A", pudiendo volver a jugar en la misma jornada en otra categoría.

Se deja aclarado que también en estas categorías promocionales, el/la árbitro/a podrá utilizar la tarjeta roja si considerara necesario de acuerdo a la gravedad de la acción y en ese caso el/la jugador/a no podrá participar en otra categoría.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Si un/a jugador/a es expulsado/a el día sábado, podrá jugar la próxima fecha si fuera un feriado inmediato, pero de corresponderle, deberá cumplir la sanción corresponde el próximo sábado.

Los/as representantes, delegados/as, subdelegados/a y controles de mesa, quedarán suspendidos provisoriamente, no pudiendo dirigir la próxima fecha si fuera feriado inmediato (En ningún caso podrán dirigir sin carnet).

No hay ninguna disposición en este reglamento que prohíba que una institución presente una categoría en cancha, integrada por jugadores/as de la categoría menor. Los requisitos que se exigen en tal sentido son para el fichaje y no implican condicionamiento alguno para la formación de los equipos que disputan los partidos.